No. CONTRATO	016 DE 2024	**Fecha del Contrato**	09 DE ENERO DE 2024
VALOR CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE, ($67.204.225,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA COMERCIAL		
CONTRATISTA	**KANDESSA STEFANY FUENTES LUNA**		
Documento identificación contratista o NIT	C.C.N. 1.098.753.784 de Bucaramanga		
OBJETO	**"SUMINISTRO DE FACTURAS IMPRESAS Y RECIBOS EN BLANCO PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**		

NÚMERO DE PÓLIZA						96-47-101002420	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA						SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA ACTA DE INICIO						10 DE ENERO DE 2024	
VALOR ADICIONAL						N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN						19 DE MARZO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN						19 DE MARZO DE 2024	

ACTA DE TERMINACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Doctora SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA, en calidad de Supervisora y KANDESSA STEFANY FUENTES LUNA, identificado con C.C. No. 1.098.753.784 de Bucaramanga, para elaborar el acta de terminación del contrato No. 016 de 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE FACTURAS IMPRESAS Y RECIBOS EN BLANCO PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO POR CONCEPTO DE**

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No.016 de 2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 24A00002 por valor de $ 31.441.371.30, No. 24L00001 por valor de $ 26.550.491.32, No. 24S00001 por valor de $ 26.550.491.32 con fecha del 02 de enero de 2024, RP No 24A00033 por valor de $ 30.241.901.25, No. 24L00032 por valor de $ 25.537.605.50, No. 24S00032 por valor de $ 25.537.605.50 con fecha del 09 de enero de 2024.

3. Que esta supervisión y el contratista de mutuo acuerdo dan por terminada el plazo de ejecución del contrato de **suministro** No. 016 de 2024, por lo tanto, se procederá previa acta de liquidación verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato con el fin de proceder a la liquidación y pago del mismo.

4. Que hacen parte integral la presente acta de terminación, los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS	CANTIDAD
INFORME	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA	1

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato No. 016 de 2024, celebrado entre la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. y STEFANY FUENTES LUNA, identificado con C.C. No. 1.098.753.784 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE FACTURAS IMPRESAS Y RECIBOS EN BLANCO PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

En estos términos se da por terminado el plazo del contrato, se consigna que las partes quedan supeditadas a los pagos del contrato una vez el contratista entregue cuenta de cobro y se verifique por parte de la supervisión el cumplimiento de las obligaciones, así como el balance financiero del contrato, previa entrega y verificación de los documentos de orden jurídicos técnicos y financieros demás documentos legales para pago.

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron.

Se expide en Piedecuesta a los 10 ABR 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA Kindessa Stefany Fuentes Luna. Nombre: **STEFANY FUENTES LUNA** Cédula: 1.098.753.784 de Bucaramanga	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL Nombre: **RAMIRO RANGEL PARRA** Cédula:91.347.824
SUPERVISOR Nombre: SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA Cargo: Directora Comercial	

Elaboró: Carolina Aparicio Sepúlveda – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Abg.- María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA